Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones

OBRA: "SERVICIO DE FUMIGACIÓN DE LAS IGLESIAS DE YAGUARON, SANTISIMA TRINIDAD Y ALTOS – SEGUNDA CONVOCATORIA"
ID: N° 364.151

INFORME DE EVALUACION TECNICA **Fecha: 23/10/2019**

Se ha procedido a la verificación de las copias de los sobres que contienen las propuestas para el llamado de la referencia. El acto de apertura de ofertas se realizó en fecha 27 de agosto de 2019 constando las observaciones en el Acta S/N° y cuyos resultados se consignan en las planillas siguientes.

La revisión de las propuestas abarcó lo referente al análisis y el método de evaluación de las ofertas presentadas por los oferentes, de acuerdo a lo establecido en los Artículos 60 y 61 del Decreto Nº 21.909/03 respectivamente.

- **ANTECEDENTES**

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA PREVISTA	461.944.000 Gs.		
EMPRESAS PRESENTADAS	Monto en Gs. según Acta de Apertura		
	LOTE Nº 1	LOTE Nº 2	LOTE Nº 3
1. JARDINAGRO S.R.L.	85.574.000	75.274.000	70.124.000
2. FUMIPRO de Diego Rafael Beconi	95.599.780	84.599.780	80.099.780
3. MES TRADING & SERVICE	138.170.000	121.370.000	112.970.000
4. FUMISA S.A.	162.490.000	132.190.000	126.040.000

- **EVALUACIÓN DE OFERTAS**

Se procede a la Evaluación de Ofertas aplicando en primer lugar el Margen de Preferencia, con el fin de dilucidar la menor oferta, conforme a este criterio:

NUEVA POSICIÓN DE LAS EMPRESAS CON LA APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA					
INFORME FINAL DE EVALUACION TECNICA					
N°	OFERENTES		PRESENTACIÓN DEL CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL		MONTO FINAL CON LA APLICACIÓN DEL 20 %
			CUMPLE	NO CUMPLE	
2	FUMIPRO de Diego Rafael Beconi	LOTE Nº 1	X		95.599.780
		LOTE Nº 2	X		84.599.780
		LOTE Nº 3	X		80.099.780
1	JARDINAGRO S.R.L.	LOTE Nº 1		X	102.688.800
		LOTE Nº 2		X	90.328.800
		LOTE Nº 3		X	84.148.800
3	MES TRADING & SERVICE	LOTE Nº 1	X		138.170.000
		LOTE Nº 2	X		121.370.000
		LOTE Nº 3	X		112.970.000
4	FUMISA S.A.	LOTE Nº 1		X	194.988.000
		LOTE Nº 2		X	158.628.000
		LOTE Nº 3		X	151.248.000

Las Empresas **FUMIPRO de Diego Rafael Beconi y MES TRADING & SERVICE** presentaron el Certificado de Origen Nacional con su oferta y se ajusta a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Las Empresas **JARDINAGRO S.R.L. y FUMISA S.A.**, no presentan el Certificado de Origen Nacional con su oferta, por lo que se procede a la verificación del documento a través de la Ventanilla Única del Exportador (VUE) (http://www.vue.org.py), conforme a lo establecido en la Circular DNCP Nº 35/2017 por la cual se comunica la vigencia de la Resolución 1560/2016 del Ministerio de Industria y Comercio. En la mencionada circular reza: ***"...En ese sentido, de conformidad a lo establecido en las IAO y en los criterios de Evaluación de los Pliegos de Bases y Condiciones y Cartas de Invitación Estándar aprobados por esta Dirección Nacional, relativos a la aplicación del Margen de Preferencia Nacional de acuerdo a la legislación vigente, se insta a que durante la evaluación de las ofertas, el Comité conformado para el efecto, proceda a verificar la autenticidad de los Certificados de Origen Nacional presentados y la veracidad de los datos contenidos en los mismos, a través de la ventana***

Luciana Barrios
Jefa Int. Dpto. Técnico
DCP - MOPC

Arq. José W. Krauwelitter E.
Director
Dirección de Obras Públicas

de consulta habilitada por la Dirección General del Sistema de Ventanilla Única de Exportación en el Portal del Ministerio de Industria y Comercio, siguiendo los pasos señalados en el Art. 3º de la Resolución Nº 1560/2016...", donde se visualiza que la documentación de la Empresa **JARDINAGRO S.R.L.** fue autorizada en fecha 10/09/2019 a las 07:52:52 hs, y el acto de apertura de ofertas se llevó a cabo el día 27 de agosto de 2019 a las 09:00 hs. según se observa en el Acta de Recepción y Aperturas de Ofertas s/Nº, por lo que el Certificado de Origen Nacional no se ajusta a lo que establece el Pliego de Bases y Condiciones que dice: ***"...A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de apertura de ofertas..."***, por tal motivo se le aplica el Margen de Preferencia (se adjunta imagen de captura de pantalla).

VUE VENTANILLA ÚNICA DE EXPORTACIÓN — TETÃ MBA'E'APOPY HA ÑEMU, Ministerio de INDUSTRIA Y COMERCIO — TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL — Paraguay de la gen

Cerrar sesión

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite		Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Servicio	62573	364151	547143	VerCertificado	Autorizado,	10/09/2019 07:52:52	800247558	JARDINAGRO SRL
Servicio	61353	364151	545179	VerCertificado	Autorizado,	26/08/2019 15:21:06	4901231	SANCHEZ BAEZ JUAN CARLOS
Servicio	49688	364151	514265	VerCertificado	Autorizado,	16/04/2019 16:39:58	42532841	CAMALL CABALLERO PEDRO FERNANDO
Servicio	49366	364151	513501	VerCertificado	Autorizado,	12/04/2019 14:01:24	22064524	PEREYRA ACOSTA EVA NATALIA
Servicio	49149	364151	509351	VerCertificado	Autorizado,	10/04/2019 12:01:38	24649767	BECONI OCHIPINTI DIEGO RAFAEL

Total Row Count in Report- 5
Row(s) 1 - 5

En cuanto a la Empresa **FUMISA S.A.** no se visualiza la autorización del Certificado de Origen Nacional conforme se visualiza en la captura de pantalla adjuntada más arriba, por lo que se le aplica el Margen de Preferncia.

En atención al cuadro más arriba detallado, y a la aplicación realizada conforme al **Anexo I** de la presente Evaluación, se procede a la Evaluación Técnica de la Oferta en el orden que antecede.

1.- OFERENTE: FUMIPRO de Diego Beconi

Observación: Luego de la aplicación del Margen de Preferencia con los precios ofertados, se procede a la verificación de los documentos de la oferta, donde en la planilla de oferta de la Empresa no se visualizan los precios unitarios ofertados, solo se visualiza la cantidad y el total de cada ítem ofertado, por lo que resulta inviable la carga de unitarios para su verificación aritmética correspondiente, ya que el procedimiento de evaluación es cantidad por precio unitario es igual al total, operación que no se puede realizar al no hallarse consignado el precio unitario de ninguno de los ítems ofertados. Atendiendo que la planilla de oferta es documento sustancial y a lo establecido en el Art. 58 del Decreto 21.909/03 que establece: ***"...Conformidad de la oferta con el Pliego de Bases y Condiciones. La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta.***
Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas. Constituye una desviación, reserva u omisión significativa aquella que:
1. afecta de manera sustancial el alcance y la calidad de los bienes y servicios conexos o de las obras, especificados en el Pliego de Bases y Condiciones; o
2. limita de manera sustancial, en discrepancia con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, los derechos de la Convocante o las obligaciones del Oferente emanadas del contrato; o
3. de rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, tales como la falta de garantía de mantenimiento de oferta o extensión de ésta en desacuerdo con los requerimientos del Pliego, la falta de presentación de formularios de oferta y lista de precios debidamente firmados y completados, ausencia o insuficiencia de los poderes del firmante de la oferta para obligar al oferente, entre otras...", ante esta situación resulta que la planilla de oferta, la cual forma parte del Formulario de la Oferta tal y como se establece en el inciso j) del Formulario mencionado que dice: ***"... Ofrecemos proveer lo solicitado por la Convocante de conformidad con los Documentos de la Licitación y de acuerdo al Plan de Entregas y nos comprometemos a que lo proveído cumpla a cabalidad con las especificaciones técnicas y requerimientos de las bases y***

Arq. Luciana Barrios
Jefa Int. Dpto. Técnico
DCP - MOPC

Arq. José M. Krahenbuhler E.
Director
Dirección de Obras Públicas

condiciones, siendo el precio de nuestra oferta, el indicado en la Lista de Precios, descargada del SICP y que forma parte del presente Formulario de Oferta...", se halla incompleta.
Cabe mencionar también, que en el inciso e) del Formulario de la Oferta se establece: ***"...Declaramos que hemos verificado toda la documentación que compone nuestra oferta y conocemos el contenido de los mismos, incluso de aquellos gestionados por terceros para nosotros, y autorizamos a la Convocante a confirmar la información por nosotros suministrada en nuestra oferta, a través de cualquier fuente pública o privada de información;"***, por tanto es oportuno recalcar que **la carga de elaboración de las ofertas es exclusiva responsabilidad del oferente.** Por lo expuesto, y atendiendo a que la planilla de oferta es documentación sustancial, se verifica en la misma la imposibilidad de carga de precios unitarios por lo que se rechaza la oferta.

2.- OFERENTE: JARDINAGRO S.R.L.

OFERTA (IVA incluido) :	LOTE Nº 1	LOTE Nº 2	LOTE Nº 3
	85.574.000 Gs. Verificada	75.274.000 Gs. Verificada	70.124.000 Gs. Verificada

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

Documentos solicitados	LOTE Nº 1		LOTE Nº 2		LOTE Nº 3	
	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
Formulario de Oferta	X		X		X	
Verificación Planilla de Oferta	X		X		X	
Experiencia. Sección III. Punto 2 inc b.1	X		X		X	
Capacidad Técnica. Sección III. Punto 2 inc b.2	X		X		X	
Certificado de Origen Nacional *(La omisión de la presentación de la documentación para la aplicación de dicho margen, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto)*		X		X		X
Análisis de Precios Ofertados (Resolución DNCP N°411/18 Art. 5°)	X		X		X	

Observación: Se solicitó a la Empresa el desglose de precio unitario para el Lote Nº 1 de los ítems 3, 4, 6, 7 y 8; para el Lote Nº 2 de los ítems 3, 4, 6, 7 y 8; para el Lote Nº 3 de los ítems 3, 4, 6, 7 y 8 ya que los mismos se encuentran fuera del rango establecido en el Art. 5 de la Resolución DNCP Nº 411/18, también se solicitó el registro del químico IMIDACLOPRID conforme a lo establecido en la Sección III. Suministros Requeridos del Pliego de Bases y Condiciones y el Certificado de Origen Nacional. La documentación solicitada fue remitida por Memorándum CEO Nº 1.109/2019 como expediente MEU Nº 48.278/2019, verificada la documentación se constata la presentación del Registro de la SENAVE del químico solicitado por lo que se ajusta a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, asimismo en cuanto al Certificado de Origen Nacional remitido, es el mismo que se verificó de la Ventanilla Única del Exportador (VUE) (http://www.vue.org.py), y se observa que el mencionado documento posee fecha posterior a la fecha y hora límite de apertura de ofertas, por lo que se le aplica el Margen de Preferencia, conforme se detalla más arriba del presente informe. En cuanto al análisis de precio unitario, se verifica la justificación remitida y se considera los precios ofertados aceptables. Asimismo, se solicitó copia del Registro de Empresa Fumigadora expedido por la SENAVE, las documentaciones solicitadas fueron remitidas por Memorándum CEO Nº 1146/2019 y se observa la presentación de una constancia emitida por el SENAVE en donde mencionan: ***"...EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), a través de la Dirección de Control de Insumos Agrícolas, en referencia al Exp. Nº 1.313, del 02/05/2012, expresa que la Ley 3.742/09, Cap. XIV, Art. 59º "Toda persona física o jurídica que se dediquen a prestar servicios de aplicación de productos fitosanitarios de uso agrícola en forma comercial, deberá registrarse en el SENAVE para obtener la correspondiente habilitación" ..."***, ante esta afirmación, se realizó la consulta al SENAVE, cuya respuesta se visualiza en la Nota DAG Nº 84/19

Arq. Luciana Barrios
Jefa Int. Dpto. Técnico
DOP - MOPC

Arq. José N. Kanawetter E.
Director
Dirección de Obras p...

de fecha 16 de octubre de 2019 y fue remitida por Memorándum CEO Nº 1313/2019 en la que se aclara el texto transcripto de la Constancia presentada por la Empresa; el cual dice: ***"... Para mayor claridad del concepto transcripto de la Ley 3742/09 De Control de Productos Fitosanitarios de Uso Agrícola, en su Art. 8 Son Categorías de Registros a cargo de la Autoridad de Aplicación: Categoría A de Entidades Comerciales... A8: Aplicadora: Se dedican a la aplicación de productos fitosanitarios en forma de área o terrestre comercial. El alcance de esta Categoría son para las personas físicas y jurídicas que se dediquen a realizar aplicaciones de productos fitosanitarios en forma comercial en el ámbito agrícola, específicamente actividades relacionadas con la agricultura, como ejemplo, las pulverizaciones con productos agroquímicos en los cultivos, que pueden realizarse en forma mecanizada con equipos de aplicación terrestres o aéreos (aviones), y también las fumigaciones realizadas con productos agroquímicos fumigantes para el control de plagas asociadas a granos almacenados (silos, barcazas). Este segmento de prestadores de servicios son los sujetos obligados a registrarse en el SENAVE. Para los servicios de control de plagas no vinculados a la agricultura, como ser las denominadas domiciliarias (Hogar, edificios, hoteles, bares, almacenes, supermercados etc.) no requieren de estar registrados en el SENAVE para operar, siendo otros organismos del estado que los regula..."***, ante esta aclaración emitida por la SENAVE se considera válido el documento presentado por la Empresa, ya que la misma si se halla con registro de Empresa Fumigadora en la DIGESA dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social conforme se observa en la documentación presentada en la oferta. Atendiendo lo expuesto, la Empresa se ajusta a los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones.

3.- OFERENTE: MES TRADING & SERVICE

	LOTE Nº 1	LOTE Nº 2	LOTE Nº 3
OFERTA (IVA incluido) :	**138.170.000 Gs.** **Verificada**	**121.370.000 Gs.** **Verificada**	**112.970.000 Gs.** **Verificada**

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

Documentos solicitados	LOTE Nº 1		LOTE Nº 2		LOTE Nº 3	
	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
Formulario de Oferta	X		X		X	
Verificación Planilla de Oferta	X		X		X	
Experiencia. Sección III. Punto 2 inc b.1	X		X		X	
Capacidad Técnica. Sección III. Punto 2 inc b.2		X		X		X
Certificado de Origen Nacional *(La omisión de la presentación de la documentación para la aplicación de dicho margen, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto)*	X		X		X	
Análisis de Precios Ofertados (Resolución DNCP N°411/18 Art. 5°)	X		X		X	

Observación: La Empresa presenta con su oferta documentación incompleta que avale la Experiencia y la Capacidad Técnica de la misma, por lo que fue solicitada dicha documentación. Los documentos solicitados se remiten por Memorándum CEO Nº 1.099/2019 como expediente MEU Nº 48.237/2019, verificada dicha documentación se observa que en cuanto a la Experiencia la Empresa ajusta a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, en cuanto a la Capacidad Técnica no se observa en la carpeta remitida el Certificado de Registro de Asesor Técnico conforme se solicita en el Pliego de Bases y Condiciones que dice: ***"...Certificado de Registro de Asesor Técnico" (que puede ser Ing. Agrónomo o Ing. Químico perteneciente a la empresa fumigadora). Dicho certificado deberá ser expedido por el MSP y BS (Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social), DIGESA (Dirección General de Salud) ..."***, tampoco se observa la Declaración Jurada solicitada en el PBC que menciona: ***"...Las empresas que***

Arq. Luciana Barrios
Jefa Int. Dpto. Técnico
DCP - MOPC

Arq. José N. Konawetter F.
Director
Dirección de C

habilitación de empresa fumigadora, tampoco presenta el registro profesional emitido por la SENAVE. 7. El Representante de la empresa JARDINAGRO S.R.L. manifiestan que presentan la constancia de SENAVE de no necesitar Certificación y habilitación para el presente llamado...", *se informa que en cuanto al punto 3 corresponde a la Dirección de Asuntos Jurídicos emitir parecer en su informe legal, en cuanto al punto 4 atendiendo a que la documentación es documento formal y no sustancial, se solicitó a la Empresa la presentación del registro del químico a utilizar, el cual fue remitido como expediente MEU Nº 48.278/2019 y el mismo se ajusta a los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, en cuanto al punto 5. Se aclara que conforme se detalla más arriba del presente informe técnico la oferta de la Empresa FUMIPRO de Diego Rafael Beconi no fue evaluada y en relación a los precios unitarios ofertados por la Empresa JARDINAGRO S.R.L. se ha solicitado el análisis de precio unitario de los ítems que se encuentran fuera del rango establecido por la Resolución DNCP Nº 411/2018 que en su art 5 establece:* ***"...Análisis de los precios ofertados. Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación. Si el oferente no respondiese la solicitud o, la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, la oferta podrá ser rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional...",*** *y los mismos se han considerado aceptables conforme a su justificación; en cuanto al punto 6 y 7. se aclara que la documentación mencionada fue solicitada a la Empresa, la cual remite una constancia emitida por el SENAVE en la cual se vsualiza que la Empresa* ***JARDINAGRO S.R.L.*** *no requiere registro del SENAVE como Empresa Fumigadora ya que la misma realiza trabajos de fumigación domisanitarios y no fumigaciones agrícolas, esta consulta fue trasladada al SENAVE que por Nota DAG Nº 84/19 menciona:* ***"... Para mayor claridad del concepto transcripto de la Ley 3742/09 De Control de Productos Fitosanitarios de Uso Agrícola, en su Art. 8 Son Categorías de Registros a cargo de la Autoridad de Aplicación: Categoría A de Entidades Comerciales... <u>A8: Aplicadora:</u> Se dedican a la aplicación de productos fitosanitarios en forma de área o terrestre comercial. El alcance de esta Categoría son para las personas físicas y jurídicas que se dediquen a realizar aplicaciones de productos fitosanitarios en forma comercial en el ámbito agrícola, específicamente actividades relacionadas con la agricultura, como ejemplo, las pulverizaciones con productos agroquímicos en los cultivos, que pueden realizarse en forma mecanizada con equipos de aplicación terrestres o aéreos (aviones), y también las fumigaciones realizadas con productos agroquímicos fumigantes para el control de plagas asociadas a granos almacenados (silos, barcazas). Este segmento de prestadores de servicios son los sujetos obligados a registrarse en el SENAVE. Para los servicios de control de plagas no vinculados a la agricultura, como ser las denominadas domiciliarias (Hogar, edificios, hoteles, bares, almacenes, supermercados etc.) no requieren de estar registrados en el SENAVE para operar, siendo otros organismos del estado que los regula...",*** *ante la aclaración realizada por la Entidad competente, esta Convocante considera que la Empresa JARDIN AGRO S.R.L. cumple con los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones.*

En atención a la presente Evaluación Técnica, y de no existir objeciones Legales y/o Económicas, se recomienda, salvo mejor parecer de la Coordinación del Comité de Evaluación de Ofertas, adjudicar la ***Licitación MOPC Nº 28/2019 "Licitación por Concurso de Ofertas para el Servicio de Fumigación de las Iglesias de Yaguarón, Santísima Trinidad y Altos"*** *en el* ***LOTE Nº 1,*** *el* ***LOTE Nº 2*** *y el* ***LOTE Nº 3*** *a la Empresa* ***JARDINAGRO S.R.L.*** *teniendo en cuenta que las Empresas* ***JARDINAGRO S.R.L.*** *y* ***FUMISA S.A.*** *se ajustan sustancialmente a los requerimientos técnicos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, y la misma es la más conveniente para la Convocante por ser la oferta más económica.*

RESUMEN FINAL DE EVALUACIÓN TÉCNICA

INFORME FINAL DE EVALUACION TECNICA		LOTE Nº 1		LOTE Nº 2		LOTE Nº 3	
		Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
1	JARDINAGROS.R.L.	X		X		X	
2	MES TRADING & SERVICE		X		X		X
3	FUMISA S.A.	X		X		X	

Arq. Luciana Barrios
Jefa Int. Dpto. Técnico
DCP - MOPC

Arq. José N. Kronawetter E.
Director
Dirección de Obras Públicas

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones

OBRA: "SERVICIO DE FUMIGACIÓN DE LAS IGLESIAS DE YAGUARON, SANTISIMA TRINIDAD Y ALTOS – SEGUNDA CONVOCATORIA"
ID: N° 364.151

Arq. Luciana Barrios
Jefa Interina – Departamento Técnico

A la Coordinación del Comité de Evaluación de Ofertas, *con el Informe Técnico elaborado por el Departamento Técnico de la Dirección Obras Públicas*

Arq. JOSÉ N. KRONAWETTER E., *Director*
Dirección de Obras Públicas

SERVICIO DE FUMIGACION DE LAS IGLESIAS DE YAGUARON, SANTISIMA TRINIDAD Y ALTOS - SEGUNDA CONVOCATORIA						
LLAMADO MOPC LCO N° 28/2019 - I.D. N° 364.151						
ANEXO I - MARGEN DE PREFERENCIA						
N°	**EMPRESA**	**LOTE**	**OFERTA**	**PRESENTACIÓN CERTIFICADO DE NACIONALIDAD**	**APLICACIÓN 20 %**	**TOTAL FINAL**
1	JARDINAGRO S.R.L	LOTE Nº 1	85.574.000	NO CUMPLE	17.114.800	102.688.800
		LOTE Nº 2	75.274.000		15.054.800	90.328.800
		LOTE Nº 3	70.124.000		14.024.800	84.148.800
2	FUMIPRO de Diego Rafael Beconi	LOTE Nº 1	95.599.780	CUMPLE		95.599.780
		LOTE Nº 2	84.599.780			84.599.780
		LOTE Nº 3	80.099.780			80.099.780
3	MES TRADING & SERVICE	LOTE Nº 1	138.170.000	CUMPLE		138.170.000
		LOTE Nº 2	121.370.000			121.370.000
		LOTE Nº 3	112.970.000			112.970.000
4	FUMISA S.A.	LOTE Nº 1	162.490.000	NO CUMPLE	32.498.000	194.988.000
		LOTE Nº 2	132.190.000		26.438.000	158.628.000
		LOTE Nº 3	126.040.000		25.208.000	151.248.000

NUEVA POSICIÓN DE LAS EMPRESAS CON LA APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA					
INFORME FINAL DE EVALUACION TECNICA					
N°	**OFERENTES**		**PRESENTACIÓN DEL CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL**		**MONTO FINAL CON LA APLICACIÓN DEL 20 %**
			CUMPLE	NO CUMPLE	
2	FUMIPRO de Diego Rafael Beconi	LOTE Nº 1	X		95.599.780
		LOTE Nº 2	X		84.599.780
		LOTE Nº 3	X		80.099.780
1	JARDINAGRO S.R.L	LOTE Nº 1		X	102.688.800
		LOTE Nº 2		X	90.328.800
		LOTE Nº 3		X	84.148.800
3	MES TRADING & SERVICE	LOTE Nº 1	X		138.170.000
		LOTE Nº 2	X		121.370.000
		LOTE Nº 3	X		112.970.000
4	FUMISA S.A.	LOTE Nº 1		X	194.988.000
		LOTE Nº 2		X	158.628.000
		LOTE Nº 3		X	151.248.000

Arq. Luciana Barrios
Jefa Int. Dpto. Técnico
DOP - MOPC

EVALUACIÓN TÉCNICA DE OFERTA

SERVICIO DE FUMIGACIÓN DE LAS IGLESIAS DE YAGUARON, SANTISIMA TRINIDAD Y ALTOS - SEGUNDA CONVOCATORIA

LLAMADO MOPC LCO N° 28/2019 - I.D. N° 364.151

Análisis de precios ofertados	**JARDINAGRO S.R.L**	**MES TRADING & SERVICE**	**FUMISA S.A.**
Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado, conforme a la reglamentación dispuesta por la DNCP.	**CUMPLE** (Se solicito desglose de precio untario para el Lote Nº 1 de los ítems 3, 4, 6, 7 y 8; para el Lote Nº 2 de los ítems 3, 4, 6, 7 y 8; para el Lote Nº 3 de los ítems 3, 4, 6, 7 y 8 ya que los mismos se encuentran fuera del rango establecido en el Art. 5 de la Resolución DNCP Nº 411/18)	**CUMPLE** (No se solicito desglose de precio untario ya que los mismos se encuentran dentro del rango establecido en el Art. 5 de la Resolución DNCP Nº 411/18)	**CUMPLE** (No se solicito desglose de precio untario ya que los mismos se encuentran dentro del rango establecido en el Art. 5 de la Resolución DNCP Nº 411/18)
Margen de preferencia			
FACTORES	**PONDERACIÓN**	**PONDERACIÓN**	**PONDERACIÓN**
Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente. **A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de apertura de ofertas.** En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentare la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación solicitará por escrito el certificado aquellas ofertas que hayan declarado ser nacionales. Si luego del requerimiento realizado por el Comité el oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio. Durante la evaluación de la oferta, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien importado o que no haya presentado el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, esta será comparada con la oferta más baja del bien nacional que ha presentado el aludido certificado, agregándole al precio total del bien que no cuenta con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional una suma equivalente al porcentaje establecido en la legislación vigente. Si en dicha comparación adicional, la oferta del bien producido del bien producido en el Paraguay que haya acreditado mediante la presentación del certificado, resultare ser la más baja se la seleccionará para la adjudicación; caso contrario se seleccionará la oferta del bien proveniente del extranjero o que no haya presentado el citado documento.	Certificado Nº 62.573 **NO CUMPLE** (Documentación complementaria)	Certificado Nº 61.353 **CUMPLE** (fs. 10 de la oferta)	**NO CUMPLE** (Verificado en el VUE)
Experiencia			
FACTORES	**PONDERACIÓN**	**PONDERACIÓN**	**PONDERACIÓN**
Que cuente como mínimo con 5 (cinco) años (2014, 2015, 2016, 2017, 2018) de existencia en el mercado, para lo cual se debe presentar copia de apertura de negocios en la SSET y pago de patente Municipal al día	**CUMPLE** (fs. 11 al 14 de la oferta)	**CUMPLE** (fs. 01 al 04 de la documentación complementaria)	**CUMPLE** (fs. 28 al 33 de la oferta)
Capacidad de Suministros y Experiencia en el Ramo: Copias de contratos ejecutados, facturaciones y/o recepciones finales, sobre la ejecución de servicio de fumigación de los 3 (tres) últimos años (2016, 2017, 2018). Podrán presentarse la cantidad de contratos, facturaciones y/o recepciones finales, en Instituciones públicas y/o privadas, que fueren necesarios para acreditar el porcentaje igual o mayor al 30% del valor total de la oferta. Siempre que hayan sido formalizados en los periodos mencionados. (pudiendo ser solamente un periodo o la sumatoria de los 3 (tres) años mencionados) y debidamente autenticados por Escribano Público. En caso de consorcios la empresa líder y las asociadas deberán presentar, cada una, la cantidad de contratos, facturaciones y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen en un monto de 30 % de su oferta) debidamente autenticados por Escribano Público, las empresas asociadas deberán presentar como mínimo 1 (un) contrato de servicio realizado similar al solicitado en la presente licitación.	**CUMPLE** (fs. 21 al 41 de la oferta)	**CUMPLE** (fs. 13 al 19 de la documentación complementaria)	**CUMPLE** (fs. 52 al 84 de la oferta)

Arq. Luciana Barrios
Jefa Int. Dpto. Técnico
DOP - MOPC

Capacidad Técnica

FACTORES	PONDERACIÓN		PONDERACIÓN
Contar con el equipamiento mínimo necesario para realizar los trabajos en tiempo y forma. El equipamiento mínimo necesario deberá consistir en lo siguiente: • Dos equipos de fumigación completo con las bombas y depósitos. • Dos taladros y accesorios. • Herramientas de albañilería ***Observación:** Dicho requerimiento será acreditado con la presentación de a través de una Declaración Jurada detallando el equipamiento con el que cuenta la empresa.	**CUMPLE** (fs. 47 de la oferta)	**CUMPLE** (fs. 05 de la documentación complementaria)	**CUMPLE** (fs. 37 de la oferta)
El oferente deberá demostrar su capacidad técnica en la Prestación de Servicios de Fumigación: • Copia autenticada del **"Certificado de Registro de Asesor Técnico"** (que puede ser Ing. Agrónomo o Ing. Químico perteneciente a la empresa fumigadora). Dicho certificado deberá ser expedido por el MSP y BS (Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social), DIGESA (Dirección General de Salud).	ING. AGR. HUGO VICTOR SANCHEZ VEGA **CUMPLE** (fs. 18 de la oferta)	**NO CUMPLE**	ING. AGR. JULIO CÉSAR QUEVEDO PEREIRA **CUMPLE** (fs. 39 de la oferta)
• Copia autenticada del **"Certificado de Registro de la Empresa Fumigadora"** expedido por el MSP y BS/DIGESA y SENAVE (Servicio Nacional de Calidad Vegetal y Semillas).	**CUMPLE** (fs. 17 de la oferta)	**CUMPLE** (fs. 10 al 11 de la documentación complementaria)	**CUMPLE** (fs. 38 de la oferta)
• Los productos utilizados deberán estar registrados en SENAVE y autorizados, anexando las copias autenticadas de los registros correspondientes (exceptuando los productos que no necesitan registro). Los productos permitidos para la ejecución del presente servicio están determinados en la Sección III. Suministros Requeridos. Especificaciones Técnicas.	**CUMPLE** (Documentación complementaria)	**CUMPLE** (fs. 06 al 09 de la documentación complementaria)	**CUMPLE** (fs. 46 al 50 de la oferta)
• Habilitación del personal fumigador expedido por el MSPyBS, DIGESA.	**CUMPLE** (fs. 43 de la oferta)	**CUMPLE** (fs. 12 de la documentación complementaria)	**CUMPLE** (fs. 42 al 45 de la oferta)
Las empresas que presenten ofertas en el presente proceso, deberán cumplir con los requisitos establecidos en la Ley 123/91 "Que adopta nuevas formas de protección fitosanitaria". Para dicho fin, los mismos deberán presentar una Declaración Jurada y copias autenticadas de las documentaciones que avalen dicho cumplimiento.	**CUMPLE** (fs. 42 de la oferta)	**NO CUMPLE**	**CUMPLE** (documentación complementaria)

Arq. Luciana Barrios
Jefa Int. Dpto. Técnico
DOP - MOPC

EVALUACIÓN TÉCNICA DE OFERTAS

SERVICIO DE FUMIGACIÓN DE LAS IGLESIAS DE YAGUARON, SANTISIMA TRINIDAD Y ALTOS - SEGUNDA CONVOCATORIA

LLAMADO MOPC LCO N° 28/2019 - I.D. N° 364.151

Lote N°1: IGLESIA SAN BUENAVENTURA DE YAGUARON

Número de Orden	Código/ Catalogo	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad	Cantidad	PRECIO REFERENCIAL		JARDINAGRO S.R.L			MES TRADING & SERVICE			FUMISA S.A.		
							P. Unit. (IVA Incl.)	Monto Total (IVA Incl.)	Precio unit. (IVA Incl.)	Precio Total (IVA Incl.)	Diferencia en %	Precio unit. (IVA Incl.)	Precio Total (IVA Incl.)	Diferencia en %	Precio unit. (IVA Incl.)	Precio Total (IVA Incl.)	Diferencia en %
1	72131601-002	Cartel de Obra Institucional de 3,00x1,80	N/A	N/A	UNI	1,00	990.000	990.000	990.000	990.000	0,00	850.000	850.000	-14,14	770.000	770.000	-22,22
2	72131601-002	Cintado de precaución	N/A	N/A	UNI	4,00	77.000	308.000	77.000	308.000	0,00	55.000	220.000	-28,57	55.000	220.000	-28,57
3	72102103-001	Barrera química en paredes y pilares	N/A	N/A	ml	1.150,00	35.000	40.250.000	17.000	19.550.000	-51,43	28.000	32.200.000	-20,00	35.000	40.250.000	0,00
4	72102103-001	Barrera química, pulverizado y destrucción de nidos en árboles	N/A	N/A	UNI	60,00	330.000	19.800.000	165.000	9.900.000	-50,00	280.000	16.800.000	-15,15	275.000	16.500.000	-16,67
5	72102103-001	Estaciones externas	N/A	N/A	UNI	20,00	280.000	5.600.000	280.000	5.600.000	0,00	280.000	5.600.000	0,00	250.000	5.000.000	-10,71
6	72102103-001	Aplicación de insecticida consistema espolvoreadora eléctrica	N/A	N/A	UNI	1,00	49.000.000	49.000.000	21.626.000	21.626.000	-55,87	35.000.000	35.000.000	-28,57	45.000.000	45.000.000	-8,16
7	72102103-001	Mantenimiento bimestral (para control de los trabajos realizados). Una vez cada dos meses durante un año. (12 controles durante los 24 meses de vigencia)	N/A	N/A	UNI	12,00	4.400.000	52.800.000	2.200.000	26.400.000	-50,00	3.800.000	45.600.000	-13,64	4.400.000	52.800.000	0,00
8	72131601-013	Limpieza final del sitio de obras	N/A	N/A	GL	1,00	2.400.000	2.400.000	1.200.000	1.200.000	-50,00	1.900.000	1.900.000	-20,83	1.950.000	1.950.000	-18,75
						Total final I.V.A. incluido	171.148.000			85.574.000	-50,00		138.170.000	-19,27		162.490.000	-5,06
OBSERVACIONES							Monto ofertado			85.574.000			138.170.000			162.490.000	
							Diferencia			0			0			0	

Lote N° 2: IGLESIA DE SANTISIMA TRINIDAD

Número de Orden	Número de Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad	Cantidad	PRECIO REFERENCIAL		JARDINAGRO S.R.L			MES TRADING & SERVICE			FUMISA S.A.		
							P. Unit. (IVA Incl.)	Monto Total (IVA Incl.)	Precio unit. (IVA Incl.)	Precio Total (IVA Incl.)	Diferencia en %	Precio unit. (IVA Incl.)	Precio Total (IVA Incl.)	Diferencia en %	Precio unit. (IVA Incl.)	Precio Total (IVA Incl.)	Diferencia en %
1	72131601-002	Cartel de Obra Institucional de 3,00x1,80	N/A	N/A	UNI	1,00	990.000	990.000	990.000	990.000	0,00	850.000	850.000	-14,14	770.000	770.000	-22,22
2	72131601-002	Cintado de precaución	N/A	N/A	UNI	4,00	77.000	308.000	77.000	308.000	0,00	55.000	220.000	-28,57	55.000	220.000	-28,57
3	72102103-001	Barrera química en paredes y pilares	N/A	N/A	ml	750,00	35.000	26.250.000	17.000	12.750.000	-51,43	28.000	21.000.000	-20,00	35.000	26.250.000	0,00
4	72102103-001	Barrera química, pulverizado y destrucción de nidos en árboles	N/A	N/A	UNI	40,00	330.000	13.200.000	165.000	6.600.000	-50,00	280.000	11.200.000	-15,15	275.000	11.000.000	-16,67
5	72102103-001	Estaciones externas	N/A	N/A	UNI	20,00	280.000	5.600.000	280.000	5.600.000	0,00	280.000	5.600.000	0,00	250.000	5.000.000	-10,71
6	72102103-001	Aplicación de insecticida con sistema espolvoreadora eléctrica	N/A	N/A	UNI	1,00	49.000.000	49.000.000	21.426.000	21.426.000	-56,27	35.000.000	35.000.000	-28,57	45.000.000	45.000.000	-8,16
7	72102103-001	Mantenimiento bimestral (para control de los trabajos realizados) Una vez cada dos meses durante un año. (12 controles durante los 24 meses de vigencia)	N/A	N/A	UNI	12,00	4.400.000	52.800.000	2.200.000	26.400.000	-50,00	3.800.000	45.600.000	-13,64	3.500.000	42.000.000	-20,45
8	72131601-013	Limpieza final del sitio de obras	N/A	N/A	GL	1,00	2.400.000	2.400.000	1.200.000	1.200.000	-50,00	1.900.000	1.900.000	-20,83	1.950.000	1.950.000	-18,75
						Total final I.V.A. incluido	150.548.000			75.274.000	-50,00		121.370.000	-19,38		132.190.000	-12,19
OBSERVACIONES							Monto ofertado			75.274.000			121.370.000			132.190.000	
							Diferencia			0			0			0	

Arq. Luciana Barriot
Jefa Int. Dpto. Técnico

Lote N° 3: PARROQUIA SAN LORENZO DE ALTOS

Número de Orden	Número de Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad	Cantidad	PRECIO REFERENCIAL		JARDINAGRO S.R.L			MES TRADING & SERVICE			FUMISA S.A.		
							P. Unit. (IVA Incl.)	Monto Total (IVA Incl.)	Precio unit. (IVA Incl.)	Precio Total (IVA Incl.)	Diferencia en %	Precio unit. (IVA Incl.)	Precio Total (IVA Incl.)	Diferencia en %	Precio unit. (IVA Incl.)	Precio Total (IVA Incl.)	Diferencia en %
1	72131601-002	Cartel de Obra Institucional de 3,00x1,80	N/A	N/A	UNI	1,00	990.000	990.000	990.000	990.000	0,00	850.000	850.000	-14,14	770.000	770.000	-22,22
2	72131601-002	Cintado de precaución	N/A	N/A	UNI	4,00	77.000	308.000	77.000	308.000	0,00	55.000	220.000	-28,57	55.000	220.000	-28,57
3	72102103-001	Barrera química en paredes y pilares	N/A	N/A	ml	550,00	35.000	19.250.000	17.000	9.350.000	-51,43	28.000	15.400.000	-20,00	35.000	19.250.000	0,00
4	72102103-001	Barrera química, pulverizado y destrucción de nidos en árboles	N/A	N/A	UNI	30,00	330.000	9.900.000	165.000	4.950.000	-50,00	280.000	8.400.000	-15,15	275.000	8.250.000	-16,67
5	72102103-001	Estaciones externas	N/A	N/A	UNI	20,00	280.000	5.600.000	280.000	5.600.000	0,00	280.000	5.600.000	0,00	250.000	5.000.000	-10,71
6	72102103-001	Aplicación de insecticida con sistema espolvoreadora eléctrica	N/A	N/A	UNI	1,00	49.000.000	49.000.000	21.326.000	21.326.000	-56,48	35.000.000	35.000.000	-28,57	45.000.000	45.000.000	-8,16
7	72102103-001	Mantenimiento bimestral (para control de los trabajos realizados) Una vez cada dos meses durante un año. (12 controles durante los 24 meses de vigencia)	N/A	N/A	UNI	12,00	4.400.000	52.800.000	2.200.000	26.400.000	-50,00	3.800.000	45.600.000	-13,64	3.800.000	45.600.000	-13,64
8	72131601-013	Limpieza final del sitio de obras	N/A	N/A	GL	1,00	2.400.000	2.400.000	1.200.000	1.200.000	-50,00	1.900.000	1.900.000	-20,83	1.950.000	1.950.000	-18,75
						Total final I.V.A. incluido	140.248.000			70.124.000	-50,00		112.970.000	-19,45		126.040.000	-10,13
OBSERVACIONES							Monto ofertado			70.124.000			112.970.000			126.040.000	
							Diferencia			0			0			0	

Arq. Luciana Barrios
Jefa Int. Dpto. Técnico
DOP - MOPC